Neuquén
1810 - 2010

DECRETO Nº 1340

NEUQUÉN, 05 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8423-M-10, la Solicitud N° 32513 -Serie D- de la Dirección General de Espacios Públicos -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Infraestructura; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Solicitud se requiere la adquisición de artefactos destinados a unificar la iluminación de los bulevares de Avenida Argentina-Olascoaga y dar continuidad a la red colocada por la Municipalidad en el área céntrica de la ciudad;

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registraciones- con la Transacción Preventiva Nº 49;

Que por Informe Nº 332/10 tomaron conocimiento la División de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna, y la Contaduría Municipal;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 20/2010;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención del señor Subsecretario de Hacienda y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Parti-
---------- culares y Generales- obrante de fs. 23 a 30 del Expediente OE N° 8423-M-10, para la **adquisición de artefactos de iluminación**, destinados a unificar la iluminación de los bulevares de Avenida Argentina-

Olascoaga y dar continuidad a los ya colocados por la Municipalidad en el área céntrica de la ciudad, solicitada por la Dirección General de Espacios Públicos -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Infraestructura.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 20/2010, con apertura de ofer-
---------- tas para el día 22 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1° Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar
---------- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12°), Punto 1, de las Cláusulas Particulares y Generales- del Pliego aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública
---------- N° 20/2010, a partir del día 08 y hasta el día 19 de noviembre de 2010.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas
---------- Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 20/2010, en **PESOS TRESCIENTOS TREINTA ($ 330.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de
---------- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 20/2010, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
---------- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-

ES COPIA

REPÚBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1794
Fecha: 12 / 11 / 2010